

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	REPOSICIÓN DE LICENCIA PARA MANEJAR POR EXTRAVÍO																		
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 73 fracción XXV, 79 y 80 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.																		
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 100 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.																		
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas										
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución										
	Otro																		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																			
<p>1.- Se acude al Departamento de Licencias de la Subdirección de Tránsito y se solicita la reposición de licencia por extravío.</p> <p>2.- El personal del Departamento revisa en el sistema si la licencia está vigente, si es así, turna al interesado al Departamento de Infracciones para verificar que la licencia no este infraccionada,</p> <p>3.- Si hay infracción y se tiene retenida la licencia como garantía en el Departamento de Infracciones, se cancela el trámite.</p> <p>4.- Si no existen infracciones, se entrega orden de pago al interesado, para que pase a pagar a la Caja General de Tesorería ubicada en la Subdirección de Tránsito.</p> <p>5.- Se entrega el duplicado de licencia al interesado, con la misma vigencia que la licencia repuesta.</p>																			
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																			
<p>Obligación</p>																			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																			
<p>En el caso en que una persona titular de la licencia de manejo, extravié la misma.</p>																			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Escrito libre</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Medios Electrónicos</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Formato</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Verbal</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Otro</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro	
Escrito libre																			
Medios Electrónicos																			
Formato																			
Verbal	X																		
Otro																			
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																			
<p>1. Nombre de la persona titular de la licencia.</p>																			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																			
LICENCIA DE MANEJO				Original	Copia														
1	Credencial de elector				1														
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																			
<p>INMEDIATA</p>																			
10. FICTA																			
<p>No aplica</p>																			
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																			

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

El 50% del costo de la licencia, dependiendo del tipo de licencia y vigencia solicitada, de acuerdo a la tabla del artículo 26 fracción I de la Ley número 436 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2020.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 11 fracción III, 12, 26 fracción I numerales 1 y 2, de la Ley número 436 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2020.

12. VIGENCIA

La vigencia es la misma que la licencia repuesta.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se cubran los requisitos y que la licencia esté vigente y no haya sido retenida por infracciones de tránsito.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Licencias de la Tesorería Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 55507-00 ext 1276

TELÉFONO 2

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, Colonia La Deportiva, C.P. 40880,
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

0